



Radicado: D 2022070003541

Fecha: 20/05/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se deroga el Decreto 2022070003245 del 06 de mayo de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE

Por medio del Decreto 2022070003245 del 06 de mayo de 2022, se concedió “Comisión de Servicios al exterior al doctor **JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.029.376**, quien desempeña el cargo de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-**, para los días comprendidos desde el 17 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, con el fin de asistir a la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo –ALIDE, Asociación de la cual el IDEA es miembro, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Willemstad, Curazao”.

Mediante oficio radicado por correo electrónico con No. 2022010199014 del 12 de mayo de 2022, el señor **JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-**, solicitó derogar el Decreto por medio del cual se le confirió la Comisión de Servicios al exterior, “toda vez que por compromisos adquiridos y sujetos a agendas externas no podré asistir presencialmente a la comisión en asunto”.

Toda vez que la Comisión de Servicios, objeto del Decreto 2022070003245 del 06 de mayo de 2022, no se cumplirá, atendiendo a las razones expuestas por el Gerente General del IDEA en su comunicación, es procedente derogar el Decreto 2022070003245 del 06 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto 2022070003245 del 06 de mayo de 2022, por medio del cual se concedió “Comisión de Servicios al exterior al doctor **JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.029.376**, quien desempeña el cargo de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-**, para los días comprendidos desde el 17 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, con el fin de asistir a la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo –ALIDE, Asociación de la cual el IDEA es miembro, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Willemstad, Curazao”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

“Por medio del cual se deroga el Decreto 2022070003245 del 06 de mayo de 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, para los fines pertinentes ante el Consejo de Gobierno Estratégico, y al señor **JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**, Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferny Alberto Vergara Profesional Universitario	Revisó: José Maurizio Bedoya Betancur Profesional Especializado	Revisó: Clara Isabel Zapata Directora de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria de Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				